



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO
RAMA: PARAMEDICA
PUESTO: ENFERMERA ESPECIALISTA "B"

CODIGO: M02087
ACTUALIZACION: 01/01/06

FUNCIONES

REALIZAR LA ASISTENCIA AL PERSONAL MEDICO EN LA APLICACION DE LAS NORMAS TECNICAS ESPECIALIZADAS DE ENFERMERIA, ASI COMO, COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE DOCENCIA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION EN SERVICIO.

RECIBIR Y ENTREGAR PACIENTES CON INFORMACION DE SUS TRATAMIENTOS, EVOLUCION Y PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

PARTICIPAR EN TRATAMIENTOS MEDICOS QUIRURGICOS Y EN LA VISITA MEDICA Y FORMULAR DIAGNOSTICOS DE ENFERMERIA A PACIENTES ASIGNADOS.

PROVEER Y COORDINAR LAS INTERVENCIONES A LOS PACIENTES SEGUN PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA ESTABLECIDOS, DE ACUEDRO A INDICACIONES MEDICAS.

UTILIZAR LA TECNOLOGIA AVANZADA DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CUIDADO DEL PACIENTE.

SOLICITAR Y MANEJAR ROPA.

SOLICITAR, RECIBIR, ENTREGAR Y MANEJAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESPECIALIDAD, EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE CONSUMO.

REALIZAR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, ORIENTAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS EN LAS ESPECIALIDADES DE: PEDIATRIA, SALUD PUBLICA (EN SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA, EN HOSPITALES Y CLINICAS) TERAPIA INTENSIVA, INSTRUMENTISTA.

PARTICIPAR EN PROGRAMAS ESPECIFICOS DEL CENTRO DE TRABAJO.

IMPARTIR ENSEÑANZA.

ORIENTAR E INDICAR AL PERSONAL DE ENFERMERIA SOBRE LAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS, VIGILANDO SU CUMPLIMIENTO.

REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
				X	X



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO
RAMA: PARAMEDICA
PUESTO: ENFERMERA ESPECIALISTA "B"

CODIGO: M02087
ACTUALIZACION: 01/01/06

REQUISITOS ACADEMICOS

TITULO Y CEDULA DE ENFERMERA A NIVEL TECNICO EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y ESTUDIOS DE POST-TECNICO (ESPECIALIDAD) RELACIONADO CON EL SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO.

EXPERIENCIA

10 AÑOS COMO ENFERMERA ESPECIALISTA "A" EN UNIDADES DE 2do. NIVEL DE ATENCION O,
 5 AÑOS COMO ENFERMERA ESPECIALISTA "A" EN UNIDADES DE 3er. NIVEL DE ATENCION.

PARA OCUPAR EL PUESTO DE ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS (POR ESCALAFON) SE REQUIERE:

3 AÑOS COMO ENFERMERA ESPECIALISTA "B" EN UNIDADES DE 2do. Y 3er. NIVEL DE ATENCION.

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

EXISTE EN UNIDADES DE 2do. Y 3er. NIVEL.

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS.

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

NO TIENE (FUNCIONALMENTE ENFERMERA GENERAL).

AREAS NOCIVO PELIGROSAS EN HOSPITALES

CONFORME AL MANUAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS DE TRABAJO.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
				X	X